

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el año 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo de su misionalidad, con la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene el propósito de disminuir la accidentalidad y enfermedad laboral, concientizando frente a los riesgos laborales identificados en las diferentes actividades económicas que desarrolla la SDG, a fin de mantener el bienestar integral de todos los servidores públicos, contratistas y visitantes; a través de la Alta Dirección, se compromete a:

- Velar por el cumplimiento de la legislación aplicable a la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud con la identificación continua de peligros, evaluación y valoración de riesgos, determinando los controles, que permitan disminuir la incidencia de eventos laborales por accidentes o enfermedad laboral.
- Fortalecer la gestión institucional en seguridad y salud en el trabajo, promoviendo la cultura de autocuidado, preservando la salud mental de todos los colaboradores a través del fomento de estilos de vida y entornos laborales saludables.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión, asegurando el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud y gestión de riesgos prioritarios identificados en las distintas dependencias de la SDG.
- Generar alianzas estratégicas con otras partes interesadas para fortalecer la gestión del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo promoviendo condiciones óptimas de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.


FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

Elaboró: Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo – Dirección de Gestión del Talento Humano
Aprobó/Revisó: Dr. Henry David Ortiz Saavedra / Dra. Ruth Emilia Acuña Guerrero – Dirección de Gestión del Talento Humano

Versión 5
Vigencia: 14 de febrero de 2023

OBJETIVO GENERAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN SDG

Gestionar la seguridad y salud en el trabajo con el control de los factores de riesgo identificados en las distintas actividades de la SDG, previniendo la aparición de enfermedades laborales, minimizando la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo, que puedan afectar la calidad de vida de servidores públicos, contratistas y visitantes, fomentando una cultura de cuidado personal, promoviendo la salud con la adopción de hábitos de vida saludable y entornos seguros mediante la mejora continua del SGSST, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución del Ministerio del Trabajo No. 0312 de febrero 13 de 2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*” y en el marco de la Circular 013 de 2021 mediante la cual se establece la estrategia de trabajo inteligente en la Secretaría Distrital de Gobierno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Gestionar actividades de prevención y promoción de la salud para el mejoramiento continuo de las condiciones de salud de la población trabajadora, relacionadas con los sistemas de vigilancia biomecánico, psicosocial y cardiovascular.
- Capacitar como mínimo al 70% de los servidores públicos y contratistas de la SDG en temas relacionados con el SGSST para el fortalecimiento de las competencias en el desarrollo de sus funciones y obligaciones de forma segura.
- Proponer y realizar seguimiento a las acciones preventivas y correctivas derivadas de las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo para evitar su repetición.
- Realizar el seguimiento periódico a las enfermedades laborales, ausentismo y recomendaciones médicas dadas a los trabajadores mediante las mesas laborales de la SDG en articulación con ARL Positiva.
- Mantener actualizado en un 80% las acciones derivadas de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, gestionando la higiene, la seguridad orden y limpieza en los puestos de trabajo, así como, los planes de preparación y respuesta ante emergencias en las distintas dependencias de la SDG, para promover ambientes de trabajo seguro.
- Articular acciones que permitan crear la cultura de prevención de accidentes de tránsito desde los diferentes actores viales y aquellos relacionados con el PESV.
- Realizar los procesos de rendición de cuentas y revisión por la alta dirección a efectos de desarrollar acciones mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Elaboró: Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo – Dirección de Gestión del Talento Humano
Aprobó/Revisó: Dr. Henry David Ortiz Saavedra / Dra. Ruth Emilia Acuña Guerrero - Dirección de Gestión del Talento Humano

Versión 5
Vigencia: 14 de febrero de 2023